

Año - - - - - Mmearia - - - - - 1809.
2909

Expediente N. 20. ~~29~~

Elecciones -

Relativo a la eleccion de Diputados y Substitutos de
P. y Mmas de la Ciudad del Curio aprobado en Superior D.^{to}
de 3. de Marzo del año que rige -

TH-AD 2
CAIA:06
DOC:208
FOL:04 (+ constata)

33

1790

1790

1790

1790

1790



1790

1790

1790



En que 1805.

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS QVATRO, Y OCHO-
CIENTOS CINCO.

Eleccion de un *En la Ciudad del Curco en veinte y dos de*
Diputado y tres *as del mes de Enero de mil ocho cientos cin-*
Substitutos de *co años. Ante el M. Y. S. Presid. Governad.*
neria del Curco en *Intendente y Comandante General Conde*
el presente año *Ruis de Castilla Mariscal de Campo de los*
de 1805. *Reales Exercitos se juntaron todos los Se-*

ñores Vocales que componen el Impor-
ante Noble Cuerpo de la Mineria y se
procedio a la eleccion de un Diputado y
sustitutos en la forma siguiente _____

El Señor Don Maximiano Campeno y Ugar-
te Teniente Coronel de Reales Exercitos
queda de Primer Diputado con arreglo
a la Ordenanza _____

El Señor Teniente Coronel Don Ramon Tro-
conia por pluralidad de votos, salio electo
de segundo Diputado _____

De Primer substituto del numero para lle-
nar el hueco del Sr. Don Ramon Troconia

se sup. aunque obtenia solo el voto el Capitan Don Jo-
se de Alcaida para el año presente _____

Quedando el Alcaida Provincial Don Antonio
de Alcaida de Primer substituto con arreglo
a la Ordenanza _____

Don José Remigio Arias por generalidad de vo-
tos salio electo de segundo substituto _____

Don Domingo Mellinero salio electo en primer
rango de segunda substituto. Con lo qual se
concluyó esta eleccion y se mandó q^e sacan-
dose testimonio de esta cuenta se de cuenta
al Real Tribunal General de Minería de la
Capital de Lima como está mandado. En es-
ta virtud hallandose presentes Los elec-
tos à excepción del Teniente Coronel Don
Ramon Escobar y Don José Alvarado ac-
cepto uno de los electos por los dichos y por
ellos haciendo el juramento de estilo, y lo
firmaron con su señoría de que doy fee:—

/ El Conde Duque de Castilla = Maximiano Cam-
pero ^{y Ugarte} = Antonio Paredes = José Miguel de
Alendora = Juan José Jimenes = Pablo de
Arrete = José Remigio de Arico = Udefonso
José Santos Araqui = Nicolás de Laizequi-
lla = Maximiano Duino Lechuga = José Va-
lentin Grimaldo = Lorenzo de Oros = Alexan-
dro Morbeli = Facilio Alvarado = Nicolás
de Montecinos = Matthias Lura = Juande Di-
os Flores = Andres Lura = Juan Calvet = An-
toni Sdermardo Joseph de Gormarra =
Entre reglones = y Ugarte = Vale =

Concuenda este traslado con la Eleccion original que en
él se refiere que queda en el Libro respectivo en es-
ta oficina del importante Real Cuerpo de Mine-
ría de que doy fee, y a que me remito. Y pa-
ra que conste donde combenga doy el presente en
esta Muy Noble Real, y Fidelisima Gran Ciudad

del Cuzco Cabeza de estos Reynos, y Provincias del
Peru en ocho dias del mes de Febrero de mil ochocien-
tos y cinco años. Siendo Testigos Don Juan Crisosto-
mo Maniscal, Don Euanisto Simon de Gamana, y
Juan Clemente Jordan presentes

En Testim. de Verdad

de Oficio

Don J. de Gamana
C. de S. M. Ind. de Car. y Diput.



Un cuartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS QVATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint handwriting on the right edge of the page]

Lima Mayo 10. de 1809.

Passere al Sr. D. D. D. D. D.
Garcia

Por el adjunto testimonio, se imponian V.S.S. la
acta celebrada en 22. de Enero proximo pasado,
resultando de ella por pluralidad de votos salia
nombrados: para 2.º Diputado el Teniente Coron.
D. Ramon Troconiz, Alinero y Arrogueo a S.M.
en la Divera de Calca y Lares: para Primer
Substituto el Capitan Don Jose Alvarado, para
llenar el hueco del dicho Diputado electo, que de-
via continuar en el presente año: para segundo.
Substitutos Don Jose Remigio Alvarado, y Don
Domingo Mollinedo, quedando de Primer
Diputado el Teniente Coronel de Exercito
Don Mariano de Campero y Ogarte, y
el Alcalde Provincial D. Antonio Paredes
de Primer Substituto del numero, con ar-
reglo a Ordenanza, segun acredita el citado
Documento; lo que participamos a V.S.S.
para q. siendo de su superior agrado se sirva
aprobar, comunicando a esta Diputacion sus
resultas.

Dios que a V.S.S. m. an. Curco y
Febio 11. de 1809.

Mari. Camperoy
cu Ogarte
Ramon Troconiz

S.S. del Sr. J. J. J. J. J.
Alinero de la Cap. de Lima

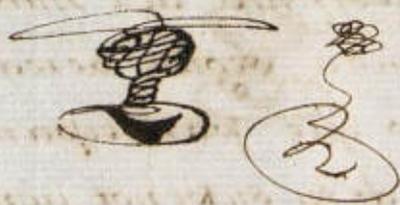
S. del N.º F.º a Mineria

El Director en vista de la Acta de elecciones a
Diputados y Substitutos de la Ciudad del Cuzco que testimonio
mada con el respectivo oficio se ha dirigido á V.º S. dice que
haviendose celebrado dhas elecciones conforme á ordenanza
no encuentra reparo, para que haviendose ala sup.º la
Correspondiente Comenta se pueda verificar la aprova.
dhas Empleados. V.º S. determinara conforme á Justicia
Lima Marzo 1.º de 1805.

J. A. J.
Marzo 2.º de 1805

Lima Marzo 2.º de 1805.

Pase a la Superioridad con el Oficio respectivo.



García

Lima 3 de Marzo de 1809. Exmo Señor

Aprobar la acta
que se acompaña, y devol-
verse al Tribunal
para los usos convenientes.

El Fral trasladada a las Superiores manos de
V.R. la adjunta Acta de Eleccion de Diputado
y Substitutos de la Ciudad del Cuzco celebrada
con arreglo a Ordenanza de este importante Cuzco
afin de que se sirva aprobarla por no encontrarse
reparo en su actuacion.

Ruiz

Dios que a V.R. m. an. Lima Marzo
2. de 1809.

Exmo Señor.

Miguel Espinachet



Encarnio de Mista

Exmo Señor Virrey de estos Reynos.

Lima Marzo 20. de 1805.

Por recorrido el Superior Decreto de su Excelencia, y
para su cumplimiento saquese de él, y del Oficio que
le antecede copia certificada, y dirijase con el que corres-
ponde a la Diputación Territorial del Curato para su
inteligencia y satisfaccⁿ.

Espinach

Miota

Ag. Daniel Garcia

Espinach

